



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Junio de 1979. -

285-79

Expte. N° 469/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la contratación de un ómnibus especial / para atender las necesidades de transporte local de los asistentes al X Congreso Nacional de Derecho Procesal, llevado a cabo en esta ciudad entre el 21 y 24 de Mayo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que debido a ese motivo el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Salta ha remitido una factura de la empresa de Transporte Automotor ALE HNOS., por \$ 1.000.000,00 por el uso del referido servicio;

Que dicho Ministerio solicita sea abonada esa factura por parte de la Universidad, en carácter de colaboración con el aludido Congreso y en compensación del ómnibus ofrecido por esta Casa y que no se pudo facilitar en su oportunidad por razones de fuerza mayor;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura de la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR ALE HNOS., obrante a Fs. 3, por un millón de pesos (\$ 1.000,000,00) correspondiente a la contratación de un ómnibus puesto al servicio entre el 21 y 24 de Mayo pasado, para los participantes del Congreso referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la mencionada empresa el citado importe con imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR